**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las ocho horas del día **viernes veintiséis de noviembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración de la Agenda agregandolos siguientes puntos:-Ing. José Mauricio Pacheco remite copia de notificación a empresa AP &G S.A de C.V en relación al contrato de Recarpeteo de Calles Internas de Residencial AltaVista.- Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite. -se requieran juguetes para su distribución en las comunidades, conforme a lo que está presupuestado. – Propuesta de Gerencia AltaVista para los cargos de supervisor en la unidad de Medio Ambiente. UMADIS solicita canopies, sillas para la distribución de víveres.Se leyó el acta 38. El Señor Alcalde Municipal verbalmente informo que departe de la embajada Popular Cina se recibirá canastas Básicas, y que se tiene pensado dar a los Recolectores de Desechos Sólidos, y también menciona que de la Embajada de México, sobre AMEXCID mandaran a 31 personas mas para que apoyen a la Municipalidad. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:-El Pastor José Pablo Calderón de la Iglesia Evangélica y Profética Estanque de Betesda, solicita permiso para realizar una vigilia el primer sábado de cada mes y si es posible poder llegar a un acuerdo para que se renueve el permiso para poder realizar la vigilia general, el concejo le pedirá que venga a una reunión, que de detalles de su ubicación y su legalidad. -Sr. Carlos Armando Andrés, Jefe de Sector 4 y 8 de la Comunidad Católica Nuestra Señora de Guadalupe, Distrito Italia, solicita ayuda de donación pólvora para la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, con esto la comisión de fiestas patronales darán de la que hay para las fiestas patronales. -La dirección, personal docente y padres de familia del CDE del Centro Escolar Profesor Salvador Cañas del Cantón Malacoff, solicitan ayuda para solventar algunas necesidades como instituciones tienen: La donación de material para reparar el portón de acceso principal a dicha institución a la vez le solicitan les puedan facilitar el técnico soldador que les pueda hacer dicha reparaciones que el portón necesita, con esto el concejo mandara al Señor David para la inspección y verificación de materiales; La donación de pintura de aceite azul bandera y blanca para pintar la parte exterior de dicha institución, con esto el concejo Municipal manifiesta que no se cuenta; pero con el retiro los desechos sólidos se mandara al Jefe de Desechos solidos de el trámite correspondiente. -Sra. María Rosibel Funes Elías, solicita 6 bolsas de cemento y 12 láminas, para reconstruir su casa, con esto el Señor Alcalde Municipal delega al Concejal Aldo Cardona la inspección y de necesitar se le entregue con las que se han comprado. Arquitecto Manuel Edgardo Barrera remite informe de avance de obra empresa AP &G S.A de C.V en relación al contrato de Recarpeteo de Calles Internas de Residencial AltaVista, el cual manifiesta que al 18 de noviembre del presente año, fecha de finalización del plazo contractual se ha ejecutado una área de 8,330.88 metros cuadrados, ejecutando así un 75.73% del área total, el concejo da por recibido; -Ing. José Mauricio Pacheco remite copia de notificación a empresa AP &G S.A de C.V en relación al contrato de Recarpeteo de Calles Internas de Residencial AltaVista, donde le notifica que tienen 15 días calendarios y tiene hasta 1 de diciembre del prestn4e año para finalizar la obra, e hizo sabe las observaciones, los incumplimiento, multa, con esto el Concejo se da por enterado. – Propuesta de Gerencia AltaVista para los cargos de supervisor en la unidad de Medio Ambiente, con esto el concejo lo remitirá al Jurídico de su opinión jurídica. - UMADIS solicita canopies, sillas para la distribución de víveres, dicha solicitud siendo administrativa el Señor Alcalde Municipal lo autorizará. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del informe y solicitud del Señor Alcalde Municipal, donde hace del conocimiento que ha gestionado ante el Ministerio de Vivienda materiales de construcción para la vivienda de la señora Rosa Irma García Espinoza, residente en calle hacia El Rastro de este Municipio, ya que su vivienda está deteriorada, es de escasos recursos económicos y es una persona con Discapacidad, y se le quiere apoyar socialmente, y que el concejal Aldo Cardona ha recibido correo electrónico por parte de la Licenciada Idalia Reynado Monterrosa, quien es representante del Ministerio de Vivienda, y ha solicitado la firma de una carta de compromiso donde se establezca la responsabilidad de la Municipalidad, de la mano de obra, y apoyo con respecto a la etapa de recepción de los materiales, así como el resguardo de éstos; remite listado de materiales, diseño de tipo de vivienda, y los compromisos, esto en el marco del **“Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional, que ejecuta el Ministerio de vivienda.”** Por tanto solicita al Concejo Municipal se le autorice firmar Carta de compromiso, aprobar el alquiler de una vivienda para resguardar los materiales de construcción y Contratar a un albañil, o los necesarios para construir la vivienda. **El Concejo Municipal Considera: I)** que toma a bien la gestión ante el Ministerio de Trabajo y están de acuerdo con la contrapartida, que se puede contratar a un albañil con experiencia para que construya la casa conforme al diseño remitido por el Ministerio de Vivienda, y con el resguardo de materiales se puede ocupar la vivienda que se ha alquilado para la Unidad Protección Civil. Por tanto de conformidad al Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal** Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque firme carta de compromiso ante el Ministerio de Vivienda, en el marco del **“Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional, que ejecuta el Ministerio de Vivienda;** con el fin de obtener el apoyo de materiales de construcción de vivienda para la señora Rosa Irma García Espinoza, residente en calle hacia El Rastro de este Municipio; se le solicita se cumpla en su totalidad con la carta de compromiso. **B)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar los ajustes necesarios en el presupuesto Municipal 2021 fondo Común para tener $2,500.00 dólares para el pago de Albañil que construirá la casa. **C)** se Autoriza a Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal pueda contratar a un Albañil con experiencia, para que con los materiales de construcción que dé el Ministerio de Vivienda, pueda construir la vivienda de la señora Rosa Irma García Espinoza conforme al diseño remitido por el Ministerio de vivienda; tomar los fondos para contratar del Fondo Común. **D)** Se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales elaborar el contrato para contratación de Albañil con experiencia, que el Señor Alcalde Municipal remita la documentación correspondiente, y delegue quienes serán el/los supervisor/es. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud de las Comunidades Cristianas, ADESCO y comités de Festejos, de este Municipio, para que se les colabore para las fiestas patronales de su sectores. **El concejo Municipal Considera: I)** que ya no hay restricciones para los eventos Públicos. **II)** que hay un fondo asignado para apoyar las comunidades del Municipio de Tonacatepeque en las fiestas patronales de sus sectores. **III)** que en vista que el Gerente Administrativo y el Encargado de Atención ciudadana están incapacitados por encontrarse mal de salud; se designará a la Secretaria Municipal lo requiera ante la UACI. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Se designa a la Secretaria Municipal, para que requiera ante la UACI pólvora artesanal para: Las Comunidades del Sur ( ADISTOPAL) para celebración de sus fiestas patronales a celebrar el 12 de diciembre del presente año en honor a la Virgen de Guadalupe; y al Comité de Festejo Patronales Barrio Concepción de este Municipio, a celebrar el 8 de diciembre 2021 en Honor a la virgen de Concepción; y haciendo una excepción solicitar 125 refrigerios, dulces o piñatas para la Comunidad Católica de Residencial Libertad a celebrar sus fiestas patronales del 30 de noviembre al 8 diciembre 2021 en honor a la Inmaculada Concepción de María; todo lo solicitado para cada comunidad hasta por un monto de **$150.00**. Tómese del fondo 7% fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la Jefa de UACI informa sobre que no hay presupuesto para la computadora que solicita el Jefe de Comunicaciones, por lo que solicita se realice una reprogramación al presupuesto municipal, remite dos precios de $3,299.00 ( que es la que reúne todas las característica que requiere el solicitante); y otra de precio $1,325.00 ( no posee todo lo que requiere el solicitante). El Concejo Municipal mando a llamar al Jefe de Comunicaciones para conocer del porque requiere de una computadora bien avanzada, y él manifestó que necesita la computadora ¡Mac 27” 5k 2020 en vista que soporta imágenes grandes, y programas que son exclusivos para el diseño, que ahorita está en la impresión de los carnet de los empleados, que por ende se necesita una PC con buena resolución, memoria y todas las características que solicita; le hace saber el concejo que debe en ese caso tomar en cuentas la/s licencia/s de los programas, manifestó que si que en ese caso debe agregárseles uno $1.000.00 por licencias anual de programas. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realice los ajustes necesarios en el presupuesto municipal 2021 y se presupueste la cantidad de $3,300.00 para la adquisición de computadora que solicita el Jefe de Comunicaciones, al igual presupueste $1,000.00 para la adquisición de licencias para un año para la computadora de la Unidad de Comunicación. **B)** Se autoriza a la jefa de UACI realizar el proceso correspondiente conforme a la LACAP, con la computadora (características que requiere el Jefe de Comunicaciones ¡Mac y licencias). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Presupuesto, Jefe de Comunicaciones y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 19 gruesas de cohetes de truenos, 1 gruesa de cohetes de Luz, 2 torito con buscaniguas, 1 castillo completo, 2 docena de tiro de mortero; Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de $4,582.00; pólvora solicitada para la celebración de la novena en las fiestas Patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, será entregada a comunidades y también será utilizada para la quema de pólvora del día 5 de diciembre 2021.Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de:19 gruesas de cohetes de truenos, 1 gruesa de cohetes de Luz, 2 torito con buscaniguas, 1 castillo completo, 2 docena de tiro de mortero a **COHETERIA SAN MIGUEL** por un monto de **$4,582.00; B)** la entrega será parcial, y se pagará con forme a los Especificaciones técnicas, un 30% de anticipo a la firma de contrato, y el 70% al finalizar la entrega total de pólvora**. C) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque/s a nombre de **Carlos Alexander García Hernández. D)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del proveedor, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en la LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **E)** Se nombra administrador del Contrato u orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal; se le solicita documente la entrega de pólvora (comunidades) y se tenga la documentación de respaldo del gasto**. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales:** Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la contratación de Orquesta Musical de cumbia, con sus respectivos miembros que conste de 10 a 15 integrantes con sus respectivo vocalista, instrumentos propios de sonido trompeta, piano etc..dos a tres set de 60 minutos, sonido de audio iluminación y escenario techado; Presentando la UACI a los que ofertaron: EVENTOS PREMIER ofrece a:LOS DINAMITEROS por un monto de $3,729.00 IVA incluido; LA SABROSA SONORA DINAMITA por un monto de $ 2.800.00 y JUANITO AMERICAN JUNIOR por un monto de $2,500.00; Orquesta solicitada para celebrar las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, y que tocará para el día 5 de diciembre 2021. Viene a acompañada con la recomendación. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación Orquesta Musical de cumbia a EVENTOS PREMIER contratándose a**: LOS DINAMITEROS** por un monto de **$3,729.00 IVA** incluido ( escenario techado y estructura, iluminación con sistemas de luces led, sistema europeo de audio profesional, actuación consta de tres sets de 1 hora cada uno de música en vivo)**; B)** la forma de pago: 30% de anticipo a la firma de contrato, y el 70% al finalizar el evento. **C) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque/s a nombre de **Marlene Isabel Pichinte Mestizo,** Apoderada de Eventos Premier**. D)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del proveedor, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en la LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **E)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal;**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la contratación de Orquesta Musical de salsa, con sus respectivos miembros que conste de 10 a 14 integrantes con sus respectivo vocalista, instrumentos propios de sonido trompeta, piano etc.. dos set de 60 minutos, sonido de audio iluminación, pantalla led; Presentando la UACI a los que ofertaron: CORPORACION FLAMENCO ofrece a: SALSALVADOR ALL STARS por un monto de $6,500.00; y SALZON ofrece a: Salzón salsa de Corazón por un monto de $3,648.00 ; Orquesta solicitada para celebrar las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, y que amenizará para el día 5 de diciembre 2021; Viene acompañada con la recomendación. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación Orquesta Musical de Salsa a CORPORACION FLAMENCO contratándose a: **SALSALVADOR ALL STARS** por un monto de **$6,500.00** ( dos set de 60 minutos, sonido de audio iluminación, pantalla led). **B)** la forma de pago: 30% de anticipo a la firma de contrato, y el 70% al finalizar el evento. **C) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque/s a nombre de **Rubén Alonso Flamenco Erazo. D)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del ofertante, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **E)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciones para la contratación de 2 Discomóvil de: alta definición, con estructura techada, generador eléctrico, show de luces, con su sistema de alta definición, el set dependerá la organización:; Presentando la UACI a los que ofertaron: DISCOMOVIL AVATAR por un monto de $1,888.88 ofrece( sistema de audio potente, frecuencias de alta definición de bajos, medios y altos, iluminación con tecnología Beam más grande y efectos led, 30 estructura completamente techada, con Dj profesional, 2 mantas publicitarias, 1 cd perifoneo, 20 afiches full color); y DISCOMOVIL LEGACY por un monto de $2,111.11 ( ofrece: 32 sub bajos dobles, 36 trompetas, 5 láser show, 1 pantalla led, estructura techada, generador eléctrico, 5 horas de tiempo de contrato). Discomóviles solicitadas para celebrar las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, y que amenizarán para el día 5 de diciembre 2021; y habiéndose establecido en las especificación que puede ser total o parcial la adjudicación. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación de: **DISCOMOVIL AVATAR** por un monto de **$1,888.88** ( sistema de audio potente, frecuencias de alta definición de bajos, medios y altos, iluminación con tecnología Beam más grande y efectos led, 30 estructura completamente techada, con Dj profesional, 2 mantas publicitarias, 1 cd perifoneo, 20 afiches full color) representante Juan Amílcar Mazariego Calderón y **DISCOMOVIL LEGACY** por un monto de **$2,111.11** ( ofrece: 32 sub bajos dobles, 36 trompetas, 5 láser show, 1 pantalla led, estructura techada, generador eléctrico, 5 horas de tiempo de contrato), representante Nicolás Antonio Martínez Corea. Ambas amenizarán el 5 de diciembre 2021. **B)** la forma de pago: 30% de anticipo a la firma de contrato/s, y el 70% al finalizar el evento. **C) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esas cantidades del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque/s a nombre de los Representantes **D)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore los contratos respectivos, que la UACI remita toda la documentación de los ofertantes adjudicados, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **E)** Se nombra administrador de los Contratos a: Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 1,500 luces de mix batería, 100 tiros abanicos, ráfagas etc .. show dinámico; Presentando la UACI al que oferto: INSORPA S.A DE C.V por un monto de $3,850.00 con 25 minutos de duración, bombas distintas elevaciones, combinadas con estelas, cometas, estrellas, luces de mediana y gran altura, bombas con efectos de palmeras, lluvia de asteroides y cascadas flotantes doradas. Pólvora china solicitada para celebrar las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, el show de luces chinas, será para para el día 5 de diciembre 2021; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 1,500 luces chinas a **INSORPA S.A DE C.V** por un monto de **$3,850.00** conforme a cotización (25 minutos de duración). **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciónsin competencia de conformidad al artículo 40 literal b) LACAP y 59 RELACAP, para la compra de 120 desayunos ( plato: 3 pupusas y 1 café) y 120 almuerzos: ( plato: pollo, ensalada, arroz y refresco). Presentando la UACI al que oferto: DIEGO ALEJANDRO ZELAYA LOPEZ, por un monto de $450.00 ofrece ( 120 desayunos, plato: 3 pupusas de frijol con queso, y café) y ( 120 almuerzos plato: pollo asado, con arroz, ensalada fresca, 2 tortillas y refresco); alimentos solicitados para apoyar y dar al personal que estará en la jornada médica en Cimas de San Bartolo y Cumbres de este Municipio, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre 2021.**El Concejo Municipal Considera: I)** que una de sus obligaciones es contribuir en la preservación de la salud de los habitantes de este Municipio. **II)** que toma a bien la gestión del señor Alcalde Municipal para que se lleven a cabos las jornadas médicas y poder ayudar a muchas familias de escasos recursos económicos; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 120 desayunos, plato: 3 pupusas de frijol con queso, y café) y ( 120 almuerzos plato: pollo asado, con arroz, ensalada fresca, 2 tortillas y refresco.) a **DIEGO ALEJANDRO ZELAYA LOPEZ**, por un monto de **$450.00**; **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo común y emita cheque a nombre del proveedor; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ana Beatriz Duran Portillo**,** Secretaria del Despacho Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Alirio Ravin Sosa Deras, somete a: **I)** Solicitud de autorización para que el Concejo Municipal le autorice a suscribir documento de cesión de derechos sobre utilidades que corresponden al COAMSS en la Sociedad MIDES SEM de CV del ejercicio fiscal 2019 y 2020 y que éste Organismo ha decidido que seamos las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, las que ejerzamos el derecho de cobro en la proporción que nos corresponde. **II)** Que el doce de mayo de dos mil veinte, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES SEM de CV, se conoció que la utilidad generada por la sociedad del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 fue de $2,255,559.99 y que en dicha Junta se acordó su reparto, correspondiéndole al COAMSS como inversionista del sector público con el diez por ciento, la cantidad de $225,555.90. Así también, en fecha 18 de mayo de 2021, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES SEM de CV, se conoció que la utilidad generada por la sociedad del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020 fue de $3,238,354.00 y que en dicha Junta se acordó su reparto, correspondiéndole al COAMSS como inversionista del sector público, el diez por ciento, por la cantidad de $323,835.45;**III)** Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, Acta número nueve, ACORDÓ: **a)** Aceptar el pago de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 90/ 100 DÓLARES AMERICANOS ($225,555.90); **b)** Requirió de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dicho ejercicio económico, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total; correspondiéndole a cada una la cantidad de DIESCISEIS MIL CIENTO ONCE 14/100 DÓLARES AMERICANOS ($16,111.14);**c)** Autorizó la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro ante la Junta Directiva de MIDES SEM DE C.V. En consecuencia, se autorizó al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS; **IV)** Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha 16 de julio de 2021, Acta número doce: **a)** Requirió de la Sociedad que dichas utilidades sean distribuidas al sector público en proporción directa al tonelaje de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario de esa empresa en el ejercicio económico referido, a las municipalidades siguientes: San Salvador, Delgado, Mejicanos, Soyapango, Cuscatancingo, Ilopango, Nejapa, Apopa, San Martín, Tonacatepeque y Ayutuxtepeque; **b)**Autorizó las transferencias de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro ante la Junta Directiva de MIDES SEM DE C.V. En consecuencia se autorizó al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS; y **c)** Autorizó a la Unidad Financiera Institucional de la OPAMSS que con la cesión de derechos efectúe el devengamiento del gasto en concepto de las transferencias a las municipalidades del AMSS, siendo necesario que cada una emita y haga entrega a la Unidad Financiera Institucional de la OPAMSS el respectivo recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le están transfiriendo; **V)** Que según la distribución relacionada a la Municipalidad de Tonacatepeque, le correspondió la cantidad de DIESCISEIS MIL CIENTO ONCE 14/100 DÓLARES AMERICANOS ($16,111.14), de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS. Así como también, la distribución relacionada a la Municipalidad de Tonacatepeque, correspondiéndole la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 28/100 DÓLARES AMERICANOS ($11,975.28), de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil veinte, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS;**VI)** Que para hacer efectiva las transferencias de dichas utilidades, es necesario suscribir el respectivo documento de Cesión de Derechos sobre las utilidades aquí relacionadas, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Licenciado Mario Edgardo Durán Gavidia y el Alcalde Municipal de Tonacatepeque Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se le autorice para suscribir el relacionado documento. Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Uno,** Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para suscribir el **DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES** correspondientes al Ejercicio económico dos mil diecinueve y dos mil veinte, que la sociedad MIDES SEM DE C.V. ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS y de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS en distribuirlas a las correspondientes municipalidades. **Dos,** Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque, Lic. Alirio Ravin Sosa Deras para suscribir, firmar y aceptar la Cesión de Derechos sobre las utilidades hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS42/100 DÓLARES AMERICANOS ($28,086.42). **Tres,** Facultar a dicho edil, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario municipal para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad MIDES SEM DE C.V**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Jurídico, Tesorería, COAMSS y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **00210308853**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **$851,617.99** |  | **Transferencia correspondiente a fondo FODES de abonos realizados a la cuenta del 75% en fecha 22/09/2021 el total de $281,786.94 05/10/2021 el total de $281,779.09 y 22/10/2021 el total de $288,051.96** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal Considera: I)** que se tiene presupuestado para este año la cantidad de $7,000.00 para juguetes, para repartir a los niños en las comunidades de este municipio en el marco de celebración de la Navidad; y que ya se tienen varias solicitudes de Directivas. **II)** que el Encargado de la Niñez, Adolescencia y Juventud, solicita 252 juguetes para dar a los niños que participaron en los círculos de Primera Infancia, con el fin de dar un estimulo ya que llega el cierre escolar, (remite listados). **III)** que ya se les dio audiencia a las coordinadoras de los círculos de Primera Infancia, donde dieron a conocer el trabajo que realizan en los sectores de este Municipio, y que se les manifestó que se les apoyaría con las instalaciones Municipales entre otras necesidades que requirieran. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se mandata al Encargado de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, requiera ante la UACI un estimado de 3, 500 juguetes ( 1,750 niños y 1,750 niñas esto valorando un aproximado de precio $2.00 P/U) para que puedan ser entregados a las Directivas de este Municipio que han solicitado, al igual a los niños de los círculos de Primera Infancia, esto en el marco de celebración de la Navidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, UNAJ y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.